

CONSULTORIA POR PRODUCTO TERMINOS DE REFERENCIA

ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL SECTOR EDUCATIVO

1. ANTECEDENTES.

Save the Children International (SCI) es la principal organización mundial independiente que trabaja a favor de los derechos de la niñez, con programas operativos en más de 120 países. Su visión es un mundo donde cada niño y niña alcance el derecho a la supervivencia, protección, desarrollo y participación. Su misión es inspirar avances en la manera en que el mundo trata a niñas y niños, logrando cambios inmediatos y sostenibles en sus vidas.

En Bolivia, SC trabaja desde hace más de 40 años implementando programas en Educación, Protección, Salud, Medios de Vida y Acción Humanitaria, promoviendo especialmente acciones orientadas a la protección de la niñez y la continuidad educativa en contextos de emergencias y desastres. En el marco de su estrategia humanitaria, SC impulsa acciones vinculadas a la reducción de riesgos, preparación institucional y fortalecimiento de capacidades locales para responder de manera oportuna ante eventos adversos que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Bolivia, debido a su diversidad geográfica y climática, se encuentra altamente expuesta a amenazas de origen hidrometeorológico, climático y socioambiental, que generan impactos recurrentes sobre la población y particularmente sobre el sector educativo, afectando infraestructura escolar, procesos educativos y el ejercicio pleno del derecho a la educación. Eventos como inundaciones, sequías, incendios forestales, heladas y deslizamientos han evidenciado la necesidad de fortalecer mecanismos de prevención, preparación y respuesta en el ámbito educativo.

En cumplimiento de la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos y la Ley N° 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, el Ministerio de Educación tiene el mandato de incorporar la gestión de riesgos en el Sistema Educativo Plurinacional, promoviendo acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y desastres.

En este contexto, Save the Children Bolivia, en coordinación con el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Políticas Interculturales, Intraculturales y Plurilingüismo (UPIIP), identifica la necesidad de fortalecer los instrumentos técnicos y estratégicos del sector educativo mediante el desarrollo de un Plan Nacional de Gestión de Riesgos del Sector Educativo y una Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Riesgos en Unidades Educativas, que permitan orientar acciones de reducción de riesgos, preparación, continuidad educativa y protección integral de la niñez.

2. JUSTIFICACION

Los desastres y emergencias generan impactos significativos sobre las comunidades educativas, afectando la infraestructura escolar, el acceso a la educación, los medios de vida de las familias y la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Eventos como inundaciones, sequías, incendios, granizadas, deslizamientos y otros fenómenos adversos han evidenciado la necesidad de fortalecer la preparación y capacidad de respuesta del sector educativo.

Si bien existen avances normativos y experiencias previas vinculadas a gestión de riesgos y educación en emergencias, aún se identifican limitaciones en la disponibilidad de instrumentos operativos y estratégicos estandarizados que orienten a las Unidades Educativas y al propio sector educativo en la implementación de acciones integrales de gestión de riesgos.

Por ello, la presente consultoría tiene como objetivo desarrollar dos instrumentos clave para el sector educativo: por una parte, un Plan Nacional de Gestión de Riesgos del Sector Educativo, orientado a establecer lineamientos estratégicos para la reducción de riesgos y la atención de desastres y/o emergencias; y, por otra, una Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Riesgos en Unidades Educativas, destinada a fortalecer las capacidades operativas y organizativas en el ámbito escolar para la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y desastres, incorporando enfoques de protección, inclusión, género y continuidad educativa.

3. DENOMINACION DE LA CONSULTORIA.

Elaboración de Instrumentos Estratégicos de Gestión de Riesgos del Sector Educativo.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL.

Elaborar una Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Riesgos en Unidades Educativas y un Plan Nacional de Gestión de Riesgos del Sector Educativo, incorporando enfoques de protección, inclusión, continuidad educativa y reducción de riesgos.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar una guía metodológica y operativa para la elaboración e implementación de Planes de Gestión de Riesgos en Unidades Educativas del Sistema Educativo Plurinacional.
- Formular el Plan Nacional de Gestión de Riesgos del Sector Educativo alineado al marco normativo nacional y estándares internacionales vinculados a gestión de riesgos y educación en emergencias.

- Integrar transversalmente los enfoques de género, discapacidad, interculturalidad, protección de la niñez y continuidad educativa en ambos instrumentos.
- Generar lineamientos y orientaciones técnicas que fortalezcan la preparación, organización y respuesta del sector educativo frente a múltiples amenazas.

5. PRODUCTOS ESPERADOS.

Los productos de la consultoría consistirán en la elaboración progresiva de instrumentos técnicos y estratégicos orientados al fortalecimiento de la gestión de riesgos en el sector educativo.

- **Producto 1: Plan de Trabajo y Metodología.** (A los 5 días calendario de la firma de contrato). Incluirá cronograma detallado, metodología de trabajo y propuesta técnica para el desarrollo de ambos instrumentos, definiendo la ruta operativa para la elaboración de la Guía y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos.
- **Producto 2: Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Riesgos en Unidades Educativas.** (A los 30 días calendario de la aprobación del Producto 1). Documento final operativo, práctico y de fácil aplicación, orientado a que las Unidades Educativas del Sistema Educativo Plurinacional elaboren sus propios Planes de Gestión de Riesgos. Incluirá estructura metodológica, lineamientos operativos, protocolos básicos, herramientas prácticas, formatos y orientaciones pedagógicas para la identificación, reducción y respuesta ante riesgos, asegurando su aplicabilidad en contextos educativos diversos.
- **Producto 3: Plan Nacional de Gestión de Riesgos del Sector Educativo.** (A los 90 días calendario de la firma de contrato). Documento final estratégico que establece los lineamientos, roles institucionales, mecanismos de coordinación y orientaciones para la gestión integral del riesgo en el sector educativo. Incluirá marco conceptual y normativo, estructura de implementación, y recomendaciones estratégicas para su aplicación a nivel nacional y subnacional.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- a. Reunión inicial de coordinación con Save the Children Bolivia y personal técnico de la UPIIP - Ministerio de Educación, con el fin de acordar el alcance del trabajo, la ruta metodológica, los instrumentos de coordinación y los mecanismos de articulación interinstitucional para el desarrollo de la consultoría.
- b. Revisión y análisis de normativa nacional e internacional relacionada con gestión de riesgos, educación en emergencias y continuidad educativa, incluyendo marcos legales, políticas públicas, lineamientos sectoriales y estándares internacionales aplicables al contexto educativo.
- c. Revisión sistemática de experiencias previas, documentos técnicos, planes, guías y herramientas desarrolladas en el país y en la región vinculadas a la gestión de riesgos en el sector educativo, con el fin de identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y enfoques metodológicos replicables.

d. Elaboración de la Guía para Planes de Gestión de Riesgos en Unidades Educativas, incluyendo el desarrollo de contenidos técnicos, enfoques pedagógicos, protocolos operativos, herramientas prácticas y orientaciones metodológicas adaptadas al contexto del Sistema Educativo Plurinacional.

e. Desarrollo del Plan Nacional de Gestión de Riesgos del Sector Educativo, definiendo lineamientos estratégicos, ejes de intervención, mecanismos de implementación, roles institucionales, articulación intersectorial y orientaciones para su operativización a nivel nacional y subnacional.

f. Facilitación de espacios técnicos de revisión y validación con actores institucionales clave, mediante talleres, mesas técnicas o reuniones de trabajo, orientados a recoger aportes, observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento de los documentos elaborados.

g. Incorporación de observaciones y ajustes técnicos a los documentos elaborados, asegurando coherencia conceptual, consistencia metodológica, viabilidad operativa y alineación con el marco normativo vigente y los estándares institucionales.

h. Entrega de versiones finales editables y presentación del informe final de consultoría, incluyendo la sistematización del proceso, resultados alcanzados, principales ajustes incorporados y recomendaciones para la implementación de los instrumentos desarrollados.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría tendrá una duración total de 90 días calendario a partir de la firma del contrato.

8. ÁMBITO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará de manera presencial, con sede de coordinación en la ciudad de La Paz.

9. INFORMES DE ACTIVIDADES

La/el consultor/a contratado/a deberá presentar los siguientes informes:

- Informe de avance por cada producto entregado para revisión y aprobación.
- Informe final de consultoría que dé cuenta de las actividades desarrolladas y resultados alcanzados.

10. SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES

Save the Children Bolivia, en coordinación con las instancias técnicas correspondientes del Ministerio de Educación, conformará un equipo técnico responsable de la supervisión. La aprobación de los productos desarrollados será realizada por SC.

11. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR O CONSULTORA.

La consultoría requiere de un/a profesional con el siguiente perfil:

11.1. Formación Académica

- Formación universitaria en Ciencias Sociales, Educación, Ingeniería, Ciencias Ambientales o ramas afines.
- Se valorará positivamente contar con estudios de postgrado en Gestión del Riesgo de Desastres, Educación en Emergencias, Adaptación al Cambio Climático o políticas públicas.

11.2. Experiencia General

Experiencia laboral mínima de 5 años en gestión de riesgos, educación en emergencias, planificación o gestión humanitaria.

11.3. Experiencia Específica

- Experiencia demostrable en elaboración de planes, estrategias, políticas públicas o instrumentos técnicos vinculados a gestión de riesgos y sector educativo.
- Experiencia en facilitación de procesos participativos y validación técnica con actores institucionales.
- Conocimiento de la normativa boliviana e internacional relacionada con gestión de riesgos y educación.
- Conocimientos sólidos en la integración de enfoques de género, inclusión (discapacidad), interculturalidad y derechos de la niñez y adolescencia.
- Habilidad en redacción técnica y elaboración de instrumentos metodológicos y operativos.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los productos desarrollados en el marco de la presente consultoría serán de propiedad intelectual y exclusiva del Ministerio de Educación.

13. CONFIDENCIALIDAD.

La/el consultor/a se comprometerá a guardar absoluta confidencialidad sobre toda la información institucional, técnica y operativa a la que tenga acceso.

14. PROHIBICIONES

La/el consultor/a está prohibido de divulgar y/o utilizar la información obtenida como consecuencia de su trabajo para fines distintos de los establecidos en la consultoría.

15. REMUNERACION, MODALIDAD, FORMA O PAGO DE IMPUESTOS.

Se establece para el pago del presente servicio los siguientes porcentajes:

- **20%** a la presentación y aprobación del Producto 1.
- **30%** a la presentación y aprobación del Producto 2.
- **50%** a la presentación y aprobación del producto 3.

El monto del contrato deberá presentarse como una oferta económica en bolivianos (BOB), e incluirá todos los honorarios profesionales, costos operativos, movilización y talleres. El/la consultor/a será responsable del pago de todos los impuestos de ley aplicables en Bolivia y será responsable de cumplir con las declaraciones a impuestos respectivas y la cancelación de aportes de AFP a la Gestora Pública.

Importante: El primer pago está condicionado a la presentación de la constancia o certificado sobre la correcta capacitación en Salvaguarda, emitido por el punto focal de Save the Children en el tema. Los consultores que intervienen en el contrato están obligados a recibir la capacitación sobre la Política de Salvaguarda de Save the Children en Bolivia.

16. MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL Y POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todas las niñas, niños adolescentes y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello que, cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores, socios, voluntarios, contratistas o visitantes, programas, proyectos u operaciones a nuestros beneficiarios.

Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Protección ante la Explotación, el abuso y el acoso Sexual (PSEAH), Política Antiacoso, Intimidación y Bullying; y, Código de conducta.

En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEAH y nuestro código de conducta, se solicitará:

- Durante el proceso de contratación y antes del inicio de actividades:
- Firma de compromiso de políticas.
- Firma de adhesión al código de conducta.

- Participar de una capacitación sobre salvaguarda, proporcionada por Save the Children (consultor/a y su equipo de profesionales, voluntarios o de apoyo)
- Conocer los mecanismos de reporte y retroalimentación

Como parte del trabajo, se compromete a:

- Cumplir con las políticas y procedimientos de SC tales como salvaguarda de la niñez, indicación espontánea, contra el acoso y bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes.
- Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
- Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
- Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SC.

En este contexto, el o equipo consultor están en la obligación de realizar el curso de Salvaguarda de manera previa al inicio de actividades inherentes a la consultoría.

I. Save the Children busca la generación de política pública efectiva para la niñez, adolescencia, juventud y género, por lo que los consultores que se interrelacionan deben pasar el curso de capacitación en Género de la institución, por este motivo, de manera previa a la ejecución de actividades, deberán coordinar y programar el mismo. La igualdad de género es un derecho básico de las personas que incluye a las niñas y a los niños. En base en lo anterior, Save the Children cree que es crucial y crítico abordar directamente la discriminación de género y promover la igualdad de género para asegurar, por un lado, que ningún/a niño y niña sufra y, por otro lado, garantizar el logro de nuestra visión por un mundo en donde cada niña y niño cuente con igual derecho a la sobrevivencia, protección, desarrollo y participación.

17. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Se prevé una penalización del 1% del importe total del contrato por cada día de retraso injustificado en los plazos de entrega de los productos establecidos.

Una vez seleccionado/a, y de forma previa a su contratación, el/la consultor/a deberá completar la capacitación en Código de Conducta y Política de Salvaguarda de SCI.

18. DOCUMENTOS A SER ANEXADOS A LA PROPUESTA.

- **Carta de presentación**
- **Propuesta Técnica:** Documento que describa la comprensión del alcance, la metodología de trabajo (explicando cómo desarrollará cada producto), un cronograma detallado.

- **Propuesta Económica:** Desglose detallado de honorarios y costos operativos, presentado en bolivianos (BOB) incluyendo todos los impuestos de ley. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

El/LA CONSULTOR(A) deberá incluir pago de los impuestos de ley, debiendo presentar su factura, caso contrario Save the Children actuará como agente de retención de los impuestos de Ley (16%). Asimismo, el pago a la Gestora Pública (según corresponda). La cancelación se hará efectiva de acuerdo con contrato con la misma.

Además de los documentos propios de la propuesta, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

- CV del proponente
- Cédula de Identidad y/o pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico).
- Registro Nro. CUA Gestora en la cual hará sus aportes
- Datos para el pago de sus servicios

19. PLAZOS DE ENTREGA Y CONSULTAS

Las propuestas deberán ser presentados vía correo electrónico con firma electrónica del proponente hasta el **05 de junio del 2026**, al siguiente e-mail: rrhh.bolivia@savethechildren.org

Con el siguiente asunto:

Consultoría XX – Instrumentos Estratégicos GRD Educación– [Nombre del/a consultor/a]

Las consultas programáticas o temática de la consultoría podrán hacerse a: willams.zavaleta@savethechildren.org

Las consultas administrativas podrán hacerse a: rosario.portocarrero@savethechildren.org

LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE, SÍ ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.

La Paz, mayo de 2026